



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de  
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

Hermelando Linares Seguí, secretario accidental del Ayuntamiento de Alcoi

CERTIFICO: Que en la sesión ordinaria realizada por la Junta de Gobierno Local el día 5 de septiembre de 2022, consta en el acta lo siguiente:

### **14833/2022 CONTRACTACIÓ**

#### **APROVACIÓ DE L'EXPEDIENT DE CONTRACTACIÓ PER PROCEDIMENT OBERT SIMPLIFICAT DEL CONTRACTE DELS SERVEIS PER A DESENVOLUPAR ELS MÒDULS FORMATIUS I PLATAFORMA DE FORMACIÓ EN LÍNIA DINS DEL PROJECTE "KIT CIUTADÀ ALCOI". (C. 1286)"**

Tramitado expediente de contratación conforme al artículo 116 de la Ley 9/2017, de contratos del sector público (en adelante LCSP), integrado por los siguientes documentos:

1. Resolución de la Generalitat convocando las ayudas.
2. Resolución genérica de acciones.
3. Resolución concesión subvención.
4. Informe propuesta de acuerdo de inicio del expediente.
5. Fase A presupuesto corriente (2022).
6. Fase A futura (2023).
7. Pliego de Prescripciones Técnicas. Dicho documento ha sido redactado por los funcionarios técnicos municipales del órgano gestor, siendo, por tanto, de su responsabilidad.
8. Memoria justificativa. Dicho documento ha sido redactado por los funcionarios técnicos municipales del órgano gestor, siendo, por tanto, de su responsabilidad.
9. Nota Intervención Recursos Ordinarios Presupuesto 2022.
10. Informe Jurídico condiciones especiales de ejecución.
11. Informe jurídico Secretaría General.
12. Informe técnico justificativo de la financiación.
13. Pliegos Cláusulas Administrativas Particulares-PCAP.
14. Anexo I PCAP.

Conforme a los antecedentes obrantes en el departamento



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de  
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

Considerando que la competencia para esta contratación corresponde al Alcalde, a tenor de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda Punto Uno de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, estando delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de la Alcaldía número 2.492, de 18 de junio de 2019.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad, los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Aprobar el inicio del expediente de contratación y aprobar el expediente de contratación, por procedimiento abierto para la contratación de LOS SERVICIOS PARA DESARROLLAR LOS MÓDULOS FORMATIVOS Y PLATAFORMA DE FORMACIÓN ONLINE DENTRO DEL PROYECTO “KIT CIUDADANO ALCOY”. (C. 1286) cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de: TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO (39.747,71 €), IVA incluido. Se rechazarán las ofertas que lo superen.

A este importe le corresponde en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido la suma de SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (6.898,36 €).

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo dispuesto en el art. 174.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y con el art. 174.1, queda, en consecuencia, subordinada la realización del gasto al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos y supeditada la adjudicación a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presente presupuesto y los sucesivos ejercicios.

**TERCERO.-** Aprobar la fase contable A del presupuesto vigente:

Fase	Aplicación	Presupuestaria	Núm. Apunte	previo	Referencia	Importe 2022
A	10035-	49101	-22699	920220006346	22022006418	11.350,44€

Así mismo en consonancia con el compromiso que se pretende adquirir, aprobar la fase A del compromiso de la anualidad de 2023 siguiente:

Orgánica	Programa	Económica	Núm. Apunte	Importe	Anualidad	Total
10035	49101	22699	920229000490	28.397,27€	2023	28.397,27 €

**CUARTO.-** Disponer la publicación del presente procedimiento en la Plataforma de Contratación del Sector Público.



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de  
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

**QUINTO.-** Facultar al Sr. Alcalde o Concejal que legalmente le sustituya para la firma de cuantos documentos sean precisos en orden a la efectividad de lo acordado.

Y para que así conste expido el presente en legal forma, en Alcoy, según se desprende del acta y con la reserva que señala el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con los términos que resulten de su aprobación.

Vº. Bº.